GOBERNACIÓN DEL XVII DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY

CONTRATO Nº 06/2015 - CD N° 01/2015

"ADQUISICIÓN DE SILLAS DE RUEDAS PARA EL AREA SOCIAL"
ID N° 292.034

Entre la Gobernación del XVII Departamento de Alto Paraguay, domiciliada en Gral. Bernardino Caballero y Rio Paraguay, Ciudad de Fuerte Olimpo, República del Paraguay, representada para este acto por la Señora Gobernadora, Sra. Marlene Ocampos, con Cédula de Identidad N° 1.229.107, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **GLOBAL TRADE S.A.**, domiciliada en Avda. Súper Carretera Área 5, Ciudad Presidente Franco, Alto Paraná, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Carlos Recalde, con Cédula de Identidad N° 1.713.267, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE SILLAS DE RUEDAS PARA EL AREA SOCIAL"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
La adquisición de sillas de ruedas.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- Contrato;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
- Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
- La oferta del Proveedor;
- La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

GLOBAL TRADE S.A.
RUC: 80042586 - 8

GOBIERNO DEPARTAMENTAL - Alto Paraguay -

GOBERNACIÓN DEL XVII DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY

CONTRATO Nº 06/2015 - CD N° 01/2015

"ADQUISICIÓN DE SILLAS DE RUEDAS PARA EL AREA SOCIAL"
ID N° 292.034

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departa mento	Monto
2015	01	01	00	00	270	10	1	17	38.400.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **292.034**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa CD N° 01/2015 "Adquisición de sillas de ruedas para el área social", convocado por la Gobernación del XVII Departamento de Alto Paraguay. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 168/2015.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	1	Sillas de ruedas plegables	Healicom Medical	China	Unidad	32	1.200.000	38.400.000

Total: *38.400.000.-*

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **TREINTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL GUARANÍES (GS.- 38.400.000)**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde el/la suscripción del contrato y por el termino de 60 días o hasta el cumplimiento total del mismo.

GLOBAL TRADE S.A.
RUC: 80042006 - 8

GOBIERNO DEPARTAMENTAL - Alto Paraguay -

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Plazo: Los bienes serán entregados dentro de los 30 (treinta) días calendarios posteriores a la fecha de emisión de la Orden de Compra que será expedida dentro del periodo de vigencia del contrato.

Lugar: Los bienes deberán ser entregados conforme al Plan de Entregas.

Condiciones de entrega: Según lo establecido en el Plan de Entregas.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la Gobernación del XVII Departamento de Alto Paraguay.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

GLOBAL TRADE S.A.
RUC: 80048896 - 8

GOBIERNO DEPARTAMENTAL ALTO PARAGUAY

GOBERNACIÓN DEL XVII DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY

CONTRATO Nº 06/2015 - CD N° 01/2015

"ADQUISICIÓN DE SILLAS DE RUEDAS PARA EL AREA SOCIAL"
ID N° 292.034

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Fuerte Olimpo, República del Paraguay al día 1 del mes de Julio del año 2.015.-.

GLOBAL TRADE S.A.

CARLOS ALBERTO RECALDE
Representante Legal
GLOBAL TRADE S.A.

MARLENE G. OCAMPOS BENITEZ
Gobernadora
XVII dpto. de Alto Paraguay
LA CONTRATANTE